

OF. ORD. 22291

- ANT.** a) Ley N° 21.125 del Presupuesto del Sector Público.
b) Oficio N° 929 del 25.07.2019 de la Secretaría General de Carabineros de Chile.
- MAT.** Remite información Glosa N° 20 del Presupuesto de Carabineros de Chile.

SANTIAGO, 06 AGO 2019


DE : CRISTÓBAL CAORSI RIVEROS
JEFE DIVISIÓN DE CARABINEROS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : COMISIÓN DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA DEL SENADO
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludar y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.125 del Presupuesto del Sector Público año 2019, se remite a esa comisión el oficio señalado en la letra b) del antecedente, por medio del cual la Secretaría General de Carabineros remite los gastos en personal de fuerzas especiales para la Región de La Araucanía, especialmente de la Comuna de Ercilla (**Glosa N° 20, Segundo Trimestre Año 2019**).

Saluda atentamente a usted,


CRISTÓBAL CAORSI RIVEROS
JEFE DE DIVISIÓN DE CARABINEROS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


OAM/elu
176000972

Distribución:

1. Comisión Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado - Congreso Nacional
2. Archivo División de Carabineros

17624074

OBJ.: **GLOSAS INSTITUCIONALES:** Remite información de la Glosa N° 20.

REF.: Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público año 2019.

N° 929. /

SANTIAGO, **25 JUL. 2019**

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
- División de Carabineros -

SANTIAGO.

1.- Mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, se establecieron informes correspondientes glosas presupuestarias institucionales.

2.- Al respecto y conforme a lo informado por la Subdirección General de Carabineros, se remite informe sobre los gastos en personal de Fuerzas Especiales para la Región de la Araucanía, especialmente la comuna de Ercilla (**Glosa N° 20**), correspondiente al **segundo trimestre** del año 2019.

3.- Lo anterior, para su conocimiento y a objeto se sirva tener a bien, derivar dicha información a la Comisión de Seguridad Pública y a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.

4.- Finalmente, cabe señalar que mediante la Resolución Exenta Digcar N° 76 del 25.01.2018, publicada en el D/O. N° 42.008, de fecha 15.03.2018, el General Director de Carabineros, delegó en el Secretario General, la facultad de firmar la correspondencia y oficios que den respuesta a los requerimientos que se formulen por parte de diversas autoridades u organismos públicos y privados, tales como, Instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, entidades de control, personas naturales y jurídicas en general.

Saluda atentamente a Ud.

Ant. 1.432/
Hma.
Distribución.
1.- Subsec. Int. (D.C.)
2.- Subdigcar.
3.- Dioscar.
4.- Difincar.
5.- Archivo.


RICHARD R. SOTO SALAMANCA
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE

17600972

GLOSA 20.

GASTOS EN PERSONAL DE FUERZAS ESPECIALES PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE DE LA COMUNA DE ERCILLA



CARABINEROS DE CHILE

-2DO. TRIMESTRE AÑO 2019-

Ley de Presupuesto sector público año 2019.

En la Ley de 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, dentro de lo asignado a Carabineros de Chile, se incorpora la **Glosa N° 20** la cual señala:

“Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Pública y a la de Derechos humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, los gastos en personal de fuerzas especiales para la Región de La Araucanía, especialmente de la comuna de Ercilla”

I. INTRODUCCIÓN.

Los gastos que se presentan a continuación corresponden a la cancelación por conceptos de viáticos, al personal de Fuerzas Especiales, en apoyo al reforzamiento de servicios policiales desarrollados en la comuna de Ercilla de la Región de La Araucanía, durante el segundo trimestre del año 2019

II. GASTO:

MES	GASTO
ABRIL	\$93.098
MAYO	\$460.695
JUNIO	\$443.221
Total general	\$997.014

En consecuencia, durante el segundo trimestre del año 2019, se realizó un gasto por concepto de viáticos a favor del personal de dotación de la Prefectura Fuerzas Especiales Nro. 32, por la cantidad de \$ 997.014, quienes concurren hasta la comuna de Ercilla a reforzar servicios policiales.-